

Magdalena, 11 de Julio de 2019.-

DECRETO Nº 1106/19

VISTO:

el art. 120º inciso 1 de la Ley Orgánica Municipal;

el artículo 26 inciso a) de las Disposiciones anexas del Decreto Provincial Nº 2980/00;

La solicitud efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda en el Expediente Letra S Nº 127/19;

El estado de los saldos de Disponibilidades al cierre del Ejercicio anterior;

El informe de la Contaduría Municipal agregado a Fs 20-21 de las actuaciones ya mencionadas;

CONSIDERANDO:

que la norma legal citada "ut-supra" autoriza al Departamento Ejecutivo a solicitar al H. Concejo Deliberante crédito suplementario recurriendo a la utilización de superávit de ejercicios anteriores,

que en función de ello el artículo 26 inciso a) de las Disposiciones anexas del Decreto Provincial Nº 2980/00 establecen como método para la determinación del resultado, el total de fondos en caja y bancos que no correspondan a cuentas afectadas, especiales y de terceros deducido el total de la deuda flotante ;

que al cierre del Ejercicio 2018, tal cual lo indica la Contaduría Municipal, existen fondos de libre disponibilidad por un monto superior al total de la deuda flotante contabilizada a dicha fecha;

que existen ajustes pendientes propios de las tareas de cierre contable que pueden afectar a las cifras representativas de los fondos disponibles y a los pasivos de exigibilidad inmediata;

que a los efectos de mejor proveer y para una normal gestión presupuestaria y contable es necesario incorporar y ampliar en el Presupuesto General vigente las partidas y los créditos en cada caso;

ES COPIA

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Amplíase "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2018 en \$ 16.137.698,30 (PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 30/100) en la Partida 3510101 SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE DE EJERCICIOS ANTERIORES, de origen Municipal, de Libre Disponibilidad (Codigo 11).

ARTICULO 2º: Amplíase "ad-referendum" el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2018 por \$ 16.137.698,30 (PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 30/100) de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción	Programa-Proyec.	Codigo	Partida	Importe
1110105000	23.75.00	4.2.2.0	Distintas Obras Asfalto y CC	12.000.000,00
1110101000	01.00.00	5.1.7.0	Transferencia a otras Instituciones	2.300.000,00
1110105000	20.01.00	2.6.5.0	Cemento Cal y Yeso	653.878,46
1110105000	23.57.00	4.2.2.0	Convenio Luminarias Min. Int.	1.183.819,84

ARTICULO 3º: Autorízase a la Tesorería Municipal a efectuar la transferencia de fondos a la Cuenta Corriente del Ejercicio 2019.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Magdalena.

ARTICULO 5º: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dése al Registro Municipal y archívese.

ES COPIA

L. GARCIA
Secretario de Hacienda



Municipalidad de
Magdalena

R.A.F.A.N

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hoja: 1 de 1

11/07/2019 09:04

Presupuesto: 2019

Documento Respaldatario: Decreto 1106/2019

Fecha Movimiento: 11/07/2019

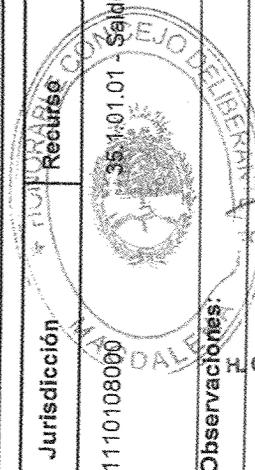
GASTOS

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110108000 - 94.00.00 - Deuda Flotante	110 - Tesoro Municipal	7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	87.478,47
1110105000 - 23.75.00 - Construcción de Cordón Cuneta y Asfalto	110 - Tesoro Municipal	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	12.000.000,00
1110101000 - 01.00.00 - Conducción y Gestión Política Municipal	110 - Tesoro Municipal	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	2.300.000,00
1110105000 - 20.01.00 - Conservación de la Vía Pública	110 - Tesoro Municipal	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	653.878,46
1110105000 - 23.57.00 - Convenio Luminarias	110 - Tesoro Municipal	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	1.183.819,84
Total Gastos:			16.225.176,77

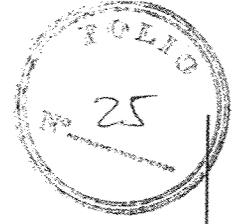
RECURSOS

Jurisdicción	Recurso	Importe
1110108000	35.1.01.01 - Saldos de libre disponibilidad de Ejerc. Ant.	16.225.176,77
Total Recursos		16.225.176,77

Observaciones:



Raúl Gómez
RAÚL GÓMEZ
Secretario
H. C. Deliberante Magdalena



127/19